INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de

CATSERPRO S.A.:

Guayaquil, 15 de mayo del 2020

1. He revisado los estados financieros de **CATSERPRO S.A.** (en adelante la "Compañía"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.

2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas y la obtención de evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.50014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de la compañía **CATSERPRO S.A.,** y/o sus Administradores, con relación a:

   - El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

   - Si la correspondencia, los libros de actas de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

   - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.

   - Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y surgen de los registros contables de la Compañía.

3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la compañía **CATSERPRO S.A.** con las disposiciones mencionadas en el numeral 2, por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

4. No hubo limitaciones en la colaboración presentada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas. La Administración de la Compañía me proporcionó periódicamente el balance mensual de comprobación.

5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no han llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de remoción de los Administradores y denuncias sobre la gestión de Administradores, que hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

6. El Administrador no ha realizado operaciones por cuenta de la Compañía ajenas a su objeto social, ni ha negociado o contratado por cuenta propia, directa o indirectamente, en la compañía que administra.

7. Ni en el estatuto de la Compañía ni en ninguna Acta de la Junta General de Accionistas se han determinado atribuciones u obligaciones especiales para el suscrito diferentes a los indicados en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

8. Con fecha 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como "pandemia global" al brote del coronavirus (Covid-19) originado en China. Dados los efectos sanitarios de esta pandemia, el Gobierno del Ecuador, así como otros gobiernos afectados por este brote, se encuentra adoptando medidas tendientes a evitar su propagación, las cuales podrían tener impactos negativos en los niveles de actividad económica a nivel mundial y del país y, por consiguiente, en las operaciones de la Compañía. Tales efectos se verán reflejados en los estados financieros correspondientes al año 2020.

Es todo cuanto puedo informar por mi función como Comisario de la Compañía, realizada por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

Atentamente,

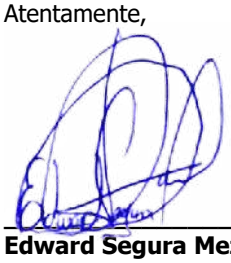

Edward Segura Meza
Comisario
C.I. 0923587356